



SALTA, 13 ACO 2021

DISPOSICIÓN N° 107

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Expte. N° 0120046-165705/2021-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 tramita la aprobación de la Tabla de Equivalencias de Estudios entre unidades curriculares de la Tecnicatura Superior en Relaciones Laborales con Orientación en Gestión de Recursos Humanos y de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra Acta mediante la cual se deja constancia que en la confección de la mencionada Tabla han intervenido representantes de las siguientes unidades educativas dependientes: Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, Instituto de Educación Superior N° 6043, ambos de esta capital, e Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, corriendo la propuesta correspondiente desde fs. 7 a 9;

Que sobre la gestión de marras han tomado intervención los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informando que la Tecnicatura Superior en Relaciones Laborales con Orientación en Gestión de Recursos Humanos está aprobada por Resolución Ministerial N° 093/15 y la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos por Resolución Ministerial ratificatoria N° 8966/18, con Plan de Estudios jurisdiccional, desarrollándose la primera carrera por tres cohortes: 2015, 2016 y 2017, la segunda desde la de 2018 y continuando hasta el presente;

Que dichas carreras corresponden a la oferta educativa de las siguientes unidades educativas: Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, Instituto de Educación Superior N° 6043, ambos de esta capital, Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, Anexo Campo Santo N° 6017-01 e Instituto Superior de Formación Docente N° 6015 de Embarcación, conforme al detalle de las cohortes mencionadas en el parágrafo precedente;

Que la aprobación de la mencionada Tabla posibilitaría la continuidad de la trayectoria académica de los alumnos que iniciaron sus estudios en la primera tecnicatura nombrada y que decidieron proseguirlos en el marco de la segunda carrera aludida;

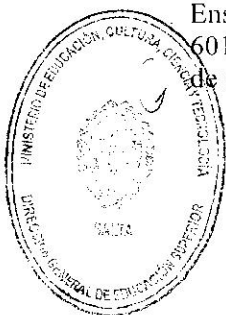
Que, por lo expresado, la Secretaría Técnica de esta Direccional General sugiere emitir el acto administrativo de rigor mediante el cual se dé curso favorable a la gestión de marras;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, con vigencia al inicio del período lectivo en curso, la Tabla de Equivalencias de Estudios entre unidades curriculares de Planes de Estudios jurisdiccionales correspondientes a la Tecnicatura Superior en Relaciones Laborales con Orientación en Gestión de Recursos Humanos, aprobada por Resolución Ministerial N° 093/15, y a la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos, Plan de Estudios ratificado por Resolución Ministerial N° 8966/18, la que como Anexo se integra a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Tabla aprobada por el Artículo Anterior se aplica en las siguientes unidades educativas: Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, Instituto de Educación Superior N° 6043, ambos de esta capital, Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, Anexo Campo Santo N° 6017-01 e Instituto Superior de Formación Docente N° 6015 de Embarcación, según detalle de cohortes referidas en el segundo considerando de la presente.



.../



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

-2-

///..

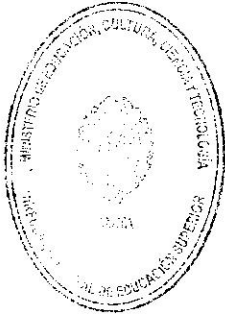
DISPOSICIÓN N° 107

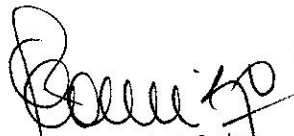
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Expte. N° 0120046-165705/2021-0

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que cuando no se pueda otorgar reconocimiento de estudios, en forma directa, según Tabla de Equivalencias aprobada por el Artículo precedente, el trámite para su obtención se deberá enmarcar en lo estipulado en el Capítulo VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2.484/13, referido al Reglamento Académico Marco (RAM) aplicable a las unidades educativas dependientes de esta Dirección General.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Mg. Elizabeth Yolanda Carrizo
Directora General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 107

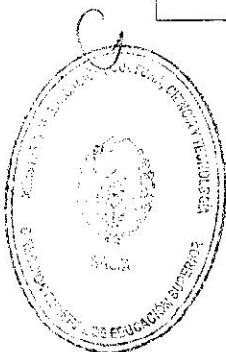
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR


Expte. N° 0120046-165705/2021-0

A N E X O

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

Código	Unidades curriculares de la Tecnicatura Superior en Relaciones Laborales con Orientación en Gestión de Recursos Humanos, según R.M. N° 093/15	Código	Unidades curriculares de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos, ratificado según R.M. N° 8966/18
1.01	Taller: Tecnología de la Información y la Comunicación	1.01	Taller: Tecnología de la Información y la Comunicación
1.02	Taller: Producción y Comprensión de Textos	1.02	Taller: Producción y Comprensión de Textos
1.03	Estado y Sociedad	1.03	Estado, Sociedad y Trabajo
1.06	Trabajo y Sociedad		
1.04	Introducción a la Administración Estratégica	1.09	Introducción a la Administración Estratégica
1.07	Instituciones del Derecho	1.06	Instituciones del Derecho
2.12	Taller de Investigación Social Aplicada a las Relaciones Laborales	2.13	Taller de Metodología de la Investigación
2.14	Psicología Social	2.14	Psicología Social
2.15	Marco Legal de las Relaciones Laborales	2.15	Derecho Laboral
2.16	Régimen de la Seguridad Social	2.16	Seguridad Social
2.18	Psicología Laboral	2.17	Psicología Laboral
2.17	Administración de las Organizaciones	2.19	Administración de las Organizaciones
2.13	Estadística Laboral	2.20	Estadística Aplicada
2.20	Relaciones Laborales I	2.21	Reclutamiento y Selección
3.22	Ética y Responsabilidad Social	3.23	Ética y Responsabilidad Social
3.23	Inglés	3.24	Inglés
3.24	Higiene y Seguridad Laboral	3.25	Higiene y Seguridad Laboral
3.25	Mediación y Negociación	3.26	Negociación y Resolución de Conflicto
3.26	Comunicación Organizacional	3.27	Comunicación Organizacional
3.31	Práctica Profesional III: Capacitación y Desarrollo	3.31	Práctica Profesional III: Capacitación y Desarrollo
3.30	Taller: Emprendedurismo y Desarrollo Laboral	3.28	Taller: Emprendedurismo y Formulación del Proyectos (Equivalencia parcial, ya que faltan contenidos atinentes a Formulación y Evaluación de Proyectos).




Mgt. Elizabeth Yolanda Carrizo
Directora General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta